

RESOLUCIÓN Nº 959/2012 de DIRECTORIO
ACTA Nº 366/2012 **Fecha: 25/02/2012**

VISTO

La resolución de Directorio Nº 763/09 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Directorio Nº 763/09 se fijan los valores básicos de visado según el tipo de instalación o de la cosa sujeto de la tarea o servicio.

Que dado el período inflacionario en el que se desarrolla nuestra economía, resulta pertinente actualizar dichos montos.

POR ELLO EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Artículo 1º Modifíquese la tabla contenida en el artículo 1º de la Resolución 763/09 que quedara redactada de la siguiente manera:

	Tarea	Monto mínimo
a	Certificado de conexión eléctrica para tarifa T1	\$ 30,00
b	Certificado de conexión eléctrica para tarifa T2	\$ 60,00
c	Servicio para vivienda unifamiliar	\$ 45,00
d	Instalaciones locales comerciales, con o sin vivienda, cinco o más departamentos o vivienda en el mismo lote	\$ 60,00
e	Instalaciones industriales, electromecánicas o de salud	\$ 60,00
f	Instalaciones en edificios de plantas	\$ 60 la primera planta + 20% (\$12) para cada planta
g	Instalaciones en viviendas repetidas	100 % para vivienda prototipo + el 20% para cada repetición
h	Instalaciones externas y/o alumbrado público para barrios o conjuntos aplicaciones	0,05% del presupuesto o monto de obra real

Artículo 2º: La presente modificación comenzará a regir a partir del día 1º de abril de 2012

Artículo 3º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.